

COPIA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. - RESOLUCIÓN No.- STLCC-SG-008-2023.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a cinco días de junio del año dos mil veintitrés.- **VISTO:** Para darle trámite al escrito de Impugnación presentado en contra de la apertura del Concurso Público Meritocrático para la selección del Director de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) de fecha 10 de mayo de 2023, por el señor Nery Rolando García Reyes, quien confiere poder al abogado Julio Cesar Perdomo Orellana.- **CONSIDERANDO:** Qué la Constitución de la República dispone en el Capítulo III, artículo 222 que el Tribunal Superior de Cuentas es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas “la selección designación y destitución del Auditor Interno, Sub auditor Interno y personal auxiliar de las unidades de auditoría interna, de los sujetos pasivos, corresponde al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de acuerdo a los requisitos, prohibiciones y procedimientos que se determinan para tal efecto.” ... “El Tribunal queda facultado para emitir normas generales sobre las auditorías internas, así como para determinar la calificación y evaluación del Auditor Interno, Sub auditor y Personal Auxiliar.” **CONSIDERANDO:** Que según el PCM 23-2023 La Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), es el organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo encargado del desarrollo integral del control interno gubernamental; asimismo, es la responsable de dirigir y supervisar técnicamente el concurso de méritos para seleccionar los titulares de las Auditorías Internas de la Administración Pública, central y descentralizada.- **CONSIDERANDO:** Que el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público en el TSC-NOGENAIG-07 SELECCIÓN dispone que, en todos los casos, el Director de la Unidad de Auditoría Interna seleccionará mediante concurso público de méritos, que deberá ser administrado por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno, ONADICI, la cual someterá a no objeción del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) una terna de los mejores candidatos para remitirla a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la

entidad pública correspondiente, a efecto del respectivo nombramiento.-

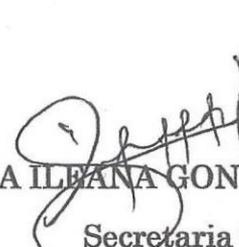
CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en cumplimiento de sus funciones y en virtud de haberse declarado el cierre del concurso anterior por disposiciones del Tribunal de Cuentas, procede a la apertura del Concurso Público Meritocrático para la selección del Director de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) en fecha 10 de mayo de 2023; cuyo cierre para presentar ofertas era el día 30 de mayo del 2023.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 22 de mayo de 2023 el señor Nery Rolando García Reyes presentó ante la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) el escrito denominado “Impugnación del nuevo Concurso Público Meritocrático de la selección del Director de la Unidad de Auditoría Interna de la SESAL, con suspensión del acto reclamado, en virtud que el concurso ya se llevó a cabo en los meses de septiembre de 2022 a mayo de 2023 y el reclamante ganó dicho concurso.- se acompañan documentos.- se señala lugar donde se encuentran los originales.- se confiere poder”.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Procedimiento administrativo estable en su artículo 7 que la incompetencia se podrá declarar de oficio o a instancia de persona interesada y cuando el órgano competente pertenezca a otra secretaria de Estado se indicara con precisión esta circunstancia, a efecto de que el interesado pueda presentar debidamente su petición.- **POR TANTO:** Esta Secretaria, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación a los artículos 222 de la Constitución de la República; 3,7,14 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 87-X del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.- **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **SIN LUGAR** el escrito de impugnación presentada en contra del proceso de apertura del Concurso Público Meritocrático para la selección del Director de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, realizado en fecha 10 de mayo de 2023, por el señor Nery Rolando García Reyes, quien confiere poder al abogado Julio Cesar Perdomo Orellana y en vista que la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control

Interno (ONADICI) es un ente supervisor técnico, encargado de la dirección y supervisión de los concursos de mérito para selección de los titulares de las Auditorías Internas de la Administración Pública, razón por la que no es competente para resolver sobre un concurso cuya titularidad ostenta la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y mucho menos para resolver la suspensión del acto reclamado, debiendo el peticionario realizar su reclamo ante el órgano antes mencionado.- En contra de esta resolución por ser cuestión de competencia no procede recurso alguno **NOTIFIQUESE.**



ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
Secretario de Estado

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción



ELMA ILEANA GONZÁLEZ ORDÓÑEZ
Secretaria General

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción.